CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE MUTUALIDAD

Convocatoria Ordinaria

Se convoca a sesión ordinaria No. 28-26 a celebrarse el lunes 27 de julio de 2026 a las 7:30 p.m. Sesión virtual bajo la cuenta 57329066 a nombre del Colegio de Periodistas- Fondo Mutualidad y amparados al artículo 10 del Reglamento de Sesiones Virtuales.

Nombre	Cédula	Puesto	Lugar
Wilberth Quesada Céspedes	1-0749-0357	Presidente	Curridabat
Mercedes Quesada Madrigal	1-0703-0066	Vocal I	Desamparados
María Fernanda Arias Serrano	1-1200-0031	Secretaria	Alajuela
Eysel Chacón Cordero	3-0388-0060	Vocal II	Cartago
Mariela Quesada Díaz	1-1325-0686	Fiscala	San Sebastián
Carlos Fonseca Bustos	1-0814-0904	Jefe Adm Financiero	San Sebastián
Magaly Mora Monge		Asistente Financiera	Tibás

Presidente Wilberth Quesada Céspedes

Buenas noches, compañeras y compañeros, buenas noches a todos y todas. Al ser las 7:30 p.m. vamos a dar inicio a la sesión ordinaria número 28-26 de este 27 de julio, sesión virtual que realizamos conforme reglamento sesiones virtuales. Antes de conocer el orden del día y aprobarlo, voy a pasar la correspondiente lista para que conste en actas si tenemos quórum y además quienes están presentes en esta sesión. Doña Mercedes Quesada.

Vocal I Mercedes Quesada Madrigal

Buenas noches, Mercedes Quesada Madrigal, 1-703-0066 desde mi casa de habitación, San Antonio de Desamparados.

Presidente Wilberth Quesada Céspedes

Gracias. Doña María Fernanda Arias.

Secretaria María Fernanda Arias Serrano

Buenas noches, María Fernanda Arias Serrano, cédula de identidad 1-1200-0031, desde mi casa de habitación en San Rafael de Alajuela.

Presidente Wilberth Quesada Céspedes

Gracias. Doña Eysel Chacón.

Vocal II Eysel Chacón Cordero

Buenas noches, Eysel Chacón Cordero, cédula 3-0388-060, desde mi casa de habitación ubicada en Tejar del Guarco en Cartago.

Presidente Wilberth Quesada Céspedes

Gracias. De parte de la Fiscalía, doña Mariela Quesada.

Fiscala Mariela Quesada Díaz

Gracias, buenas noches, Mariela Quesada Díaz, cédula 1-1325-0686, desde mi casa de habitación en Paso Ancho, San Sebastián.

Presidente Wilberth Quesada Céspedes

Gracias. De parte de la Administración nos acompaña doña Magaly Mora y don Carlos Fonseca, para que se presenten. Magaly.

Asistente financiera Magaly Mora Monge

Buenas noches, Magaly Mora Monge, desde mi casa de habitación en Llorente de Tibás.

Presidente Wilberth Quesada Céspedes

Gracias. Don Carlos.

Jefe Administrativo Financiero Carlos Fonseca Bustos

Buenas noches, Carlos Fonseca Bustos, cédula 1-0814-904, desde mi casa de habitación en San Sebastián.

Presidente Wilberth Quesada Céspedes

Gracias y esta presidencia Wilberth Quesada Céspedes, cédula 1-0749-0357 desde mi casa de habitación en Curridabat.

Constatado que tenemos el quorum para sesionar y quedando en actas los presentes en esta sesión, solicito por favor a la señora secretaria se sirva leer la convocatoria del día.

Secretaria María Fernanda Arias Serrano

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE MUTUALIDAD

Convocatoria Ordinaria

Se convoca a sesión ordinaria No. 28-26 a celebrarse el lunes 27 de julio de 2026 a las 7:30 p.m. Sesión virtual bajo la cuenta 57329066 a nombre del Colegio de Periodistas- Fondo Mutualidad y amparados al artículo 10 del Reglamento de Sesiones Virtuales.

ARTÍCULO PRIMERO: conocimiento del orden del día.

ARTICULO SEGUNDO: lectura y aprobación de actas.

2.1 Lectura y aprobación del acta sesión ordinaria No. 22-26 del lunes 15 de junio de 2026.

Se traslada a la próxima sesión.

2.2 Lectura y aprobación del acta sesión ordinaria No. 23-26 del lunes 22 de junio de 2026.

Se traslada a la próxima sesión.

2.3 Lectura y aprobación del acta sesión ordinaria No. 24-26 del lunes 29 de junio de 2026.

Se traslada a la próxima sesión.

2.4 Lectura y aprobación del acta sesión ordinaria No. 25-26 del lunes 06 de julio de 2026.

Se traslada a la próxima sesión.

ARTÍCULO TERCERO: correspondencia

3.1 Oficio JD-OF-433-26 tema: consultorio médico.

3.2 Carta del colegiado Israel Oconitrillo (criterio con respecto al artículo 10 del Reglamento del Fondo de Mutualidad).

ARTÍCULO CUARTO: créditos y subsidios.

4.1.1 Créditos

#	*Colegiado (a)*	*Crédito*	*Monto*	*Plazo*	*Interés*
1			**¢**		**%**

4.1.2 Subsidios

4.1.2.1 Subsidios autorizados por la Administración de acuerdo con la política PO-FM-03-2014 aprobada en sesión ordinaria No. 20 del 03 de junio del 2014.

#	*Colegiado (a)*	*Subsidio*	*Familiar*	*Monto*
1		**Fallecimiento Familiar**	**Madre**	**¢318.768.40**
2		**Adopción**	**Hija**	**¢199.230.25**

4.1.3.1 Solicitud de subsidio de retiro de la colegiada, 18 años de colegiada, monto ¢1.012.989.96.

4.1.4.1 Solicitud de Programa Social Solidario del colegiado.

4.1.5.1 Solicitud de Programa Social Solidario de la colegiada.

ARTÍCULO QUINTO: iniciativas

5.1 Iniciativas de la Presidencia:

5.2 Iniciativas de los miembros del Consejo:

5.3 Asuntos de la Fiscalía:

5.4 Informe de la Tesorería:

ARTÍCULO SEXTO: asuntos de la Administración

6.1 Reporte casos cobro judicial- reporte cartera de crédito- reporte casos que se trasladan a Méndez

6.2 Adenda YIZUS

6.3 Adjudicación de Cartel de AC-007-2026 Auditoría Externa Financiera.

6.4 Comparativo Estatuto 2026.

Wilberth Quesada Céspedes
Presidente

Presidente Wilberth Quesada Céspedes

Gracias, María Fernanda. Voy a someter a votación en el orden del día, quienes estén a favor se sirven indicarlo. Doña Mercedes.

Vocal I Mercedes Quesada Madrigal

Aprobado.

Presidente Wilberth Quesada Céspedes

Gracias. Doña Fernanda Arias.

Secretaria María Fernanda Arias Serrano

Aprobado

Presidente Wilberth Quesada Céspedes

Gracias. Doña Eysel Chacón.

Vocal II Eysel Chacón Cordero

Aprobado.

Presidente Wilberth Quesada Céspedes

Gracias y con el voto de esta presidencia, aprobado por unanimidad el orden del día.

Acuerdo 01-28-26. *Se aprueba el orden del día, aprobado por unanimidad, acuerdo en firme.*

ARTICULO SEGUNDO: lectura y aprobación de actas.

Presidente Wilberth Quesada Céspedes

Todas las siguientes actas se trasladan para una próxima sesión, 22-26 del 15 de junio, 23-26 del 22 de junio, 24-26 del 29 de junio y 25-26 del 6 de julio.

ARTÍCULO TERCERO: correspondencia

3.1 **Oficio JD-OF-433-26 tema: consultorio médico.**

Presidente Wilberth Quesada Céspedes

Es un oficio que fue hecho llegar a sus correos y como ustedes observaron, es básicamente el resumen, por decirlo de alguna manera, de las inquietudes y observaciones que nos habían hecho en una anterior sesión, tanto la fiscal adjunta del colegio, doña María Isabel, como la secretaria, doña Auxiliadora Zúñiga. De eso se corresponde el oficio. Doña Mariela.

Fiscala Mariela Quesada Díaz

Sí, claro, con respecto a este oficio JD-OF-433-26 sobre los servicios médicos, para esta Fiscalía este tema es bastante, bastante medular, por lo tanto, recomiendo que en este caso yo asuma lo que se indica todo, todo en el oficio; veo importante hacer un estudio integral con todas esas consultas y observaciones que hay en torno al servicio médico, con la finalidad de preparar un informe que lleve a conclusiones, observaciones y recomendaciones al respecto del tema.

COLEGIO DE PERIODISTAS Y PROFESIONALES EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN COLECTIVA DE COSTA RICA

20 de julio del 2026

JD-OF-433-26

Señores(as)
Consejo Fondo de Mutualidad

Estimados señores(as):

En virtud del acuerdo tomado en la sesión de la Junta Directiva Colper N.°25-2026 celebrada el 09 de junio en la que se nos asigna exponer nuestras inquietudes sobre el impacto los servicios médicos en la población colegiada, le hacemos llegar nuestra valoración con el único interés de cumplir con uno de los objetivos del Plan Anual Operativo 2026 como es: "***administrar de forma eficiente, transparente y sostenible los recursos institucionales del Colegio durante el año 2026, promoviendo el bienestar de las personas colegiadas y colaboradoras, fortaleciendo el posicionamiento del COLPER como referente ético y profesional de la comunicación en Costa Rica***".

Después de revisar el Perfil de la Persona Comunicadora construido por el proyecto Bienestar en el 2023 así como el informe de valoración de los servicios médicos del Hospital Metropolitano que nos compartió el Consejo de Administración, el pasado 9 de junio, consideramos que existe una contradicción importante entre las necesidades de salud identificadas en la población colegiada y el nivel de cumplimiento alcanzado por el proveedor.

En el Perfil de la Persona Comunicadora se detectaron que los principales problemas de salud que afectan a nuestra población colegiada son:

- Sobrepeso y obesidad.
- Hipertensión arterial.
- Diabetes.
- Estrés y ansiedad.
- Sedentarismo.
- Problemas de sueño.
- Deficiente manejo emocional.

Además, se recomendó fortalecer:

- Actividad física.
- Educación nutricional.
- Salud mental.
- Higiene del sueño.
- Programas de promoción de la salud preventivos relacionados con las primeras causas de enfermedades registradas en la población.

- Cursos para manejo del estrés y habilidades blandas.

Por otra parte, el propio Informe de valoración del cumplimiento del contrato de servicios médicos con el Hospital Metropolitano y la propuesta de continuidad del servicio reconoce como principales debilidades:

- Bajo aporte en prevención y programas de salud.
- Mala comunicación y seguimiento.
- Falta de reportes y trazabilidad.
- Problemas en la gestión de especialidades médicas.
- Quejas en atención de urgencias.

Incluso la evaluación integral asigna al proveedor una calificación global del 53%, ubicándolo en una zona intermedia de desempeño. Por lo anterior es fundamental que cualquier continuidad de los servicios se dé luego de una reunión con el proveedor en la que se exponga todos estos puntos y con una carta de compromiso sobre las mejoras.

La pregunta clave para continuar con los servicios es: ¿Se cumplen las recomendaciones del Perfil de la Persona Comunicadora?
Nuestra conclusión es que el cumplimiento es parcial y limitado. Sí existe cumplimiento en:

- Atención médica primaria.
- Acceso a especialidades.
- Ferias de salud, aunque no hay resultados de impacto.
- Servicios de emergencia.
- Descuentos corporativos para colegiados y familiares.

Existe un cumplimiento insuficiente en los aspectos más relevantes señalados por el Perfil de la Persona Comunicadora:

- Programas de prevención.
- Educación nutricional permanente.
- Manejo del estrés y salud mental.
- Promoción de actividad física.
- Seguimiento de indicadores de salud.
- Estrategias para modificar hábitos de vida.

En relación con el alcance de la inversión para una población de 2.700 colegiados surge otro aspecto importante sobre la cobertura del servicio de consulta médica general.

- 321 personas atendidas durante 2025.
- 396 personas atendidas a junio de 2026.

Las consultas otorgadas durante el año pasado, sin tomar en cuenta la participación repetida de colegiados y colegiadas representa una fracción reducida de la población cercana a 2.700 colegiados. Por ejemplo: 321 participantes equivalen aproximadamente al 11,9% de la población colegiada, es decir un 88.5% no usa el servicio.

En lo que va del presente año el consultorio médico ha atendido a 396 colegas lo que representa un incremento de 75 nuevas citas con respecto al año anterior, sin embargo, el alcance es de un 14,7% de nuestra población colegiada. Esto indica que el servicio genera valor para quienes lo utilizan, pero todavía no logra un alcance masivo dentro de la población colegiada y sobre esto el FM debe analizar opciones de mayor cobertura y aceptación.

Por lo anterior, desde una perspectiva estratégica del Fondo de Mutualidad, recomendaría que la continuidad esté condicionada a metas concretas:

- Programa anual de prevención alineado al Perfil de la Persona Comunicadora.
- Intervenciones nutricionales, abordaje de enfermedades crónicas (hipertensión, diabetes, lípidos) y salud mental.
- Programas virtuales para colegiados fuera de la GAM.
- Seguimiento específico de personas mayores de 60 años, que constituyen uno de los grupos de mayor utilización del servicio.

Análisis ferias

Valoramos el esfuerzo de la administración en el desarrollo de las ferias de salud, sin embargo, las intervenciones de salud pública deben responder a criterios fundamentales:

- Impacto
- Trascendencia
- Vulnerabilidad
- Deben responder a necesidades colectivas no individuales
- Ser costo- efectivas

El COLPER, elaboró en el 2023 un perfil de la persona comunicadora que determinó cuáles son los principales problemas que agobian a la población agremiada y sobre esos deben girar las acciones de salud:

- Prevenir
- Tratar
- Controlar esas condiciones de nuestra población

A continuación, hacemos un breve análisis de las consultas de especialidades realizadas en las dos últimas ferias, con el fin de que las próximas ferias estén vinculadas a criterios de impacto, trascendencia, vulnerabilidad y al perfil de la persona colegiada.

Escaneo de piel

El escaneo de piel es importante, pero ese recurso se debe dirigir aquellas personas colegiadas que tengan lunares que cumplan con el ABCDE.
La técnica consiste en buscar los siguientes signos:

- A (Asimetría): Una mitad del lunar no es igual a la otra.
- B (Bordes): Los bordes son irregulares, borrosos o dentados.
- C (Color): La mancha tiene varios colores o distintas tonalidades.
- D (Diámetro): El tamaño es mayor a 6 milímetros (como el borrador de un lápiz).
- E (Evolución): El lunar cambia de tamaño, forma o color, o presenta síntomas nuevos (picor o sangrado).

De acuerdo con Alcance del Diario Oficial La Gaceta No. 202 Decreto Ejecutivo 4471-S, Oficialización de la **"Norma Nacional para la Atención Integral del Cáncer de Mama en Costa Rica".**
El método de tamizaje principal sigue siendo la mamografía realizándose anualmente en mujeres de 40 a 75 años sin factores de riesgo y en mujeres de 35 a 75 años con factores de riesgo, según lo establecido en esta norma. Cualquier acción que realice el COLPER debe seguir esta norma.

Grupo de personas	Frecuencia recomendada
Personas con riesgo estándar (40 y 75 años)	Cada dos años
Personas con factores de riesgo (40 y 75 años)	Una vez al año
Mujeres mayores a los 75 años	Según riesgo individual y la expectativa de vida.

El Papanicolaou

El 5 de diciembre del 2023, se publicó en el diario oficial La Gaceta la NORMA NACIONAL PARA EL MANEJO DEL CÁNCER CERVICOUTERINO EN LOS SERVICIOS DE SALUD que señalan lo siguiente:
Los métodos de tamizaje y su periodicidad se deben aplicar según la edad de la persona y su condición de salud siguiendo las siguientes pautas:

- Personas de 20 a 29 años e inmunocompetentes: deben tamizarse utilizando la citología convencional o de base líquida, cada dos años (Papanicolaou)
- Personas de 30 años o más e inmunocompetentes: deben tamizarse utilizando la prueba del virus del Papiloma Humano cada 5 años.

En este caso, lo recomendable es que el Hospital Metropolitano haga una oferta de especialidades con base en lo que establece las norma para no hacerlas a libre demanda, sin ningún criterio de inclusión.

Así las cosas, el PAP solo se debió realizar a mujeres menores de 30 años, pues a las mayores de 30 lo que se les debió realizar fue la prueba de detección del Virus del Papiloma Humano. No es recibo que nuestro proveedor de salud no aplique las normas establecidas por el Ministerio de Salud ni alerte a la administración del Fondo de Mutualidad los criterios de inclusión y de exclusión.

Limpiezas dentales

Este tipo de actividades debe hacerse por lo menos, una vez año, y es importante que el COLPER las haga porque constituye una de las intervenciones preventivas con mayor impacto en la salud general de las personas y, además, facilita el acceso a un servicio que muchas veces se posterga por razones económicas o de tiempo. Aparte que los servicios de Odontología de la CCSS están muy saturados.

Electrocardiograma

Son importantes, pero ligado a otros exámenes médicos o si la persona tiene alguna referencia en espera de atención.
Por lo anterior sugerimos basado en criterios que contemplen el Impacto, Trascendencia Vulnerabilidad, Perfil de la persona comunicadora y sean costo efectivas realizar las ferias tomando en cuenta:

<u>Opción A</u>

- Actividades de promoción de la salud física y mental:
- Zumba
- Cardio dance
- Yoga
- Ejercicios de respiración
- Otros

<u>Opción B</u>

- Hacer una feria que contemple un chequeo médico que contenga las siguientes acciones:
- Hemograma completo
- Toma de presión arterial
- Perfil lipídico
- Peso y talla
- Electrocardiograma
- Mamografías de acuerdo con la norma

- Antígeno prostático
- Consulta médica, consejería y seguimiento, tras los exámenes

Recomendaciones

- Exigir al Hospital Metropolitano el cumplimiento de las normas nacionales cada vez que se realice una feria.
- Realizar un reclamo sobre el porqué se ofertó la prueba de Papanicolaou a personas mayores de 30 años que no está contemplada dentro de la norma establecida publicada en La Gaceta del 5 de diciembre del 2023.
- Pedir al Hospital Metropolitano que cada vez oferte una prueba señale los criterios de inclusión y de exclusión.
- Solicitar a la Fiscalía del Fondo de Mutualidad que sea vigilante de estas acciones.
- Que se realice un protocolo sobre el comportamiento que se seguirá en caso de que se presente un caso de alto riesgo.
- Que la oferta de las ferias de salud esté basada en intervenciones relacionadas con el Perfil de la Persona Comunicadora y que sean costo-efectivas.

En conclusión, desde nuestra óptica, el proveedor de los servicios de salud cumple razonablemente la función asistencial y clínica del contrato, pero presenta un cumplimiento insuficiente respecto de las promociones de la salud y prevención derivadas del Perfil de la Persona Comunicadora.

La inversión realizada genera beneficios tangibles para quienes utilizan el servicio; sin embargo, el alcance sobre una población colegiada cercana a las 2.700 personas continúa siendo limitado, por lo que se justifica mantener el servicio únicamente bajo un plan de mejora con metas verificables de cobertura, promoción, prevención y seguimiento de resultados.

Lo anterior se alinea al objetivo de nuestro Plan Anual Operativo 2026 que nos encomienda administrar de forma eficiente, transparente y sostenible los recursos institucionales del Colegio durante el año 2026, promoviendo el bienestar de las personas colegiadas y colaboradoras, fortaleciendo el posicionamiento del COLPER como referente ético y profesional de la comunicación en Costa Rica.

Atentamente:

MARIA AUXILIADORA ZUÑIGA COREA (FIRMA)

Firmado digitalmente por MARIA AUXILIADORA ZUÑIGA COREA (FIRMA)
Fecha: 2026.07.20 09:55:17 -06'00'

Licda. Auxiliadora Zúñiga Corea
Secretaria a.i
Junta Directiva-COLPER

COLEGIO DE PERIODISTAS
Y PROFESIONALES EN CIENCIAS
DE LA COMUNICACIÓN
COLECTIVA DE COSTA RICA



Máster. María Isabel Solís
Fiscal Suplente
Junta Directiva-COLPER

Presidente Wilberth Quesada Céspedes

Gracias, doña Mariela. No sé si hay algún comentario o consulta sobre los compañeros, sino entonces para tomar el acuerdo en los términos que lo está planteando la propia fiscala.

Si no hay consultas, comentarios, entonces voy a someter a votación la moción para que conforme lo ha planteado la Fiscalía acoja para su análisis integral el oficio JD-OF-433-26, así como cualquier otro oficio o inquietud que haya con respecto al tema del consultorio médico y en general de los servicios médicos y la contratación con el Hospital Metropolitano, para realizar ese estudio integral y concluir, y recomendar lo que corresponda a este Consejo para tomar las medidas que se estimen pertinentes.

Entonces someto a votación esa moción, repito, de traslado de este oficio para un estudio integral del servicio médico por parte de la Fiscalía. Quienes estén a favor se sirven indicarlo. Doña Mercedes.

Vocal I Mercedes Quesada Madrigal

Aprobado.

Presidente Wilberth Quesada Céspedes

Gracias. Doña Fernanda Arias.

Secretaria María Fernanda Arias Serrano

Aprobado

Presidente Wilberth Quesada Céspedes

Gracias. Doña Eysel Chacón.

Vocal II Eysel Chacón Cordero

Aprobado.

Presidente Wilberth Quesada Céspedes

Gracias y con el voto de esta presidencia 4 votos a favor, aprobado por unanimidad, acuerdo en firme, se traslada a la Fiscalía según los términos indicados. Y gracias por la propuesta, doña Mariela.

Acuerdo 02-28-26. *Se aprueba a la fiscalía el oficio JD-OF-433-26 tema: consultorio médico para su estudio. Aprobado por unanimidad, acuerdo en firme.*

3.2 Carta del colegiado (criterio con respecto al artículo 10 del Reglamento del Fondo de Mutualidad).

Presidente Wilberth Quesada Céspedes

Es un criterio con respecto al artículo 10 del reglamento del Fondo de Mutualidad, que también fue hecho llegar a sus carpetas. Sobre el particular vamos a encargar a la Administración para que haga la correspondiente consulta legal al bufete contratado de Méndez y Asociados, con el propósito de dirimir no solo la consulta que hace el colegiado, sino de darle la correspondiente respuesta que necesariamente, por supuesto, tendrá que pasar primero antes por este Consejo y se da un plazo de 15 días a lo máximo para que obtengamos esa respuesta a la Administración.

ARTÍCULO CUARTO: créditos y subsidios.

4.1.1 Créditos

#	*Colegiado (a)*	*Crédito*	*Monto*	*Plazo*	*Interés*
1			**¢**		**%**

4.1.2 Subsidios

4.1.2.1 Subsidios autorizados por la Administración de acuerdo con la política PO-FM-03-2014 aprobada en sesión ordinaria No. 20 del 03 de junio del 2014.

#	*Colegiado (a)*	*Subsidio*	*Familiar*	*Monto*
1		**Fallecimiento Familiar**	**Madre**	**¢318.768.40**
2		**Adopción**	**Hija**	**¢199.230.25**

Presidente Wilberth Quesada Céspedes

Se toma nota de los subsidios administrativos autorizados por la Administración.

4.1.3.1 Solicitud de subsidio de retiro de la colegiada 18 años de colegiada, monto ¢1.012.989.96.

Presidente Wilberth Quesada Céspedes

Nada más hago la consulta de rigor a la administración si esos 18 años fueron debidamente cotejados. Don Carlos.

Jefe Administrativo Financiero Carlos Fonseca Bustos

Sí, señor. Se hizo el estudio de cuotas y aportaciones, y esos son los años que da.

Presidente Wilberth Quesada Céspedes

Perfecto, muchas gracias. Entonces voy a someter a votación el subsidio de retiro de la colegiada. Quienes estén a favor se sirven indicarlo. Doña Mercedes.

Vocal I Mercedes Quesada Madrigal

Aprobado.

Presidente Wilberth Quesada Céspedes

Gracias. Doña Fernanda Arias.

Secretaria María Fernanda Arias Serrano

Aprobado

Presidente Wilberth Quesada Céspedes

Gracias. Doña Eysel Chacón.

Vocal II Eysel Chacón Cordero

Aprobado.

Presidente Wilberth Quesada Céspedes

Gracias y con el voto de esta presidencia, aprobado por unanimidad, acuerdo en firme.

Acuerdo 03-28-26. *Se aprueba el subsidio de retiro de la colegiada. Aprobado por unanimidad, acuerdo en firme.*

4.1.4.1 Solicitud de Programa Social Solidario del colegiado**.**

Presidente Wilberth Quesada Céspedes

En virtud de que el señor efectuó una consulta que se conoció en el apartado de correspondencia de esta sesión y se ha solicitado criterio legal sobre la misma; hasta tanto no tener ese criterio legal, no vamos a conocer esta solicitud de Programa Social Solidario.

Una vez que se tenga ese criterio legal, se instruye a la administración para que traiga de nuevo entonces esta solicitud debidamente documentada y con la recomendación que corresponda, entonces se traslada para una próxima sesión.

4.1.5.1 Solicitud de Programa Social Solidario de la colegiada.

Presidente Wilberth Quesada Céspedes

La Administración para que lo exponga en breve, dado que esto fue hecho llegar a nuestros correos también. Adelante, por favor.

Asistente financiera Magaly Mora Monge

Sí, en este caso sería la solicitud del Programa Social Solidario por desempleo. La señora en este momento los gastos los está cubriendo con la liquidación, entonces no presenta ningún tipo de ingreso y lo que ella solicita básicamente es una ayuda mientras ella consigue trabajo. A hoy tiene cuatro meses sin estar laborando.

Presidente Wilberth Quesada Céspedes

Gracias. Tal vez si ponemos ahí el monto que le da para cubrir necesidades básicas, Magaly, si no lo repites, que requiere según la colegiada.

Asistente financiera Magaly Mora Monge

En este caso sería el 25% y se le estaría dando ₡199.230 (ciento noventa y nueve mil doscientos treinta colones) mensualmente y ustedes decidirán los meses.

Presidente Wilberth Quesada Céspedes

¿Decía los gastos de ella básicos son de ₡409.000 (cuatrocientos nueve mil colones)?

Asistente financiera Magaly Mora Monge

En este caso se tomaría en cuenta esta parte de aquí, que son los gastos primarios. Agua, luz, alquiler, Internet, alimentación, este, bueno, verduras y carne, teléfono, gasolina, que son lo que ella.

Presidente Wilberth Quesada Céspedes

¿Y ella está debidamente al día con el Colegio y el Fondo?

Asistente financiera Magaly Mora Monge

Está totalmente al día con el Colegio y con el Fondo de Mutualidad.

Presidente Wilberth Quesada Céspedes

Entonces de conformidad con la tabla que tenemos para estos casos, ella entraría en el caso de las personas que están entre los 251 a 400, excede el caso naturalmente, pero ese es el reglón en el que entraría, que sería con un porcentaje de ayuda del 25%, con un monto de una mensualidad de ₡199.230 (ciento noventa y nueve mil doscientos treinta colones).

La moción es para que se otorgue este beneficio social solidario a la colegiada por un plazo de hasta cuatro meses y que la colegiada vencido el mes presente a la Administración una certificación extraída de Sicere, donde aparece, valga la redundancia, entre comillas, que no aparece cotizando para la Caja Costarricense del Seguro Social, y eso servirá para que entonces pueda acceder al siguiente mes a los recursos y hasta por 4 meses, repito el beneficio. Quienes estén a favor de aprobar este subsidio solidario en los términos que se han indicado, se sirven manifestarlo. Doña Mercedes.

Vocal I Mercedes Quesada Madrigal

Aprobado.

Presidente Wilberth Quesada Céspedes

Gracias. Doña Fernanda Arias.

Secretaria María Fernanda Arias Serrano

Aprobado

Presidente Wilberth Quesada Céspedes

Gracias. Doña Eysel Chacón.

Vocal II Eysel Chacón Cordero

Aprobado.

Presidente Wilberth Quesada Céspedes

Gracias y con el voto de esta presidencia, aprobado por unanimidad y acuerdo en firme para que a la colegiada se le otorgue el subsidio según corresponde con el estudio presentado por la Administración del 25% por un periodo de hasta 4 meses, debiendo presentar al final de cada mes la certificación extraída del Sicere donde aparece como persona no cotizante al sistema.

Acuerdo 04-28-26. *Se aprueba el subsidio para la colegiada por una mensualidad de ₡199.230 (ciento noventa y nueve mil doscientos treinta colones), por un periodo de hasta 4 meses, debiendo presentar al final de cada mes la certificación extraída del Sicere donde aparece como persona no cotizante al sistema. Aprobado por unanimidad, acuerdo en firme.*

ARTÍCULO QUINTO: iniciativas

5.1 Iniciativas de la Presidencia:

Presidente Wilberth Quesada Céspedes

Yo solamente tenía una consulta y que ya realmente la había hecho llegar ahí a través del chat, pero para que conste en actas a don Carlos y a doña Mercedes, quería saber cómo avanzaba el tema de la logística para, uno, determinar cuál es el precio de entrada para el baile de la semana de la comunicación.

Dos, recuérdese que se habían tomado un acuerdo de que dábamos una contribución adicional de ₡500.000 (quinientos mil colones), como ya se comunicó a la Junta Directiva, pero que apegado a esa contribución adicional establecíamos que todo acompañante de colegiado, colegiada, pagando su entrada, esa entrada debía ser resarcida finalmente al Fondo y que este acuerdo se tomaba básicamente en virtud de las proyecciones de gasto que tenemos contempladas.

Entonces, sobre el particular, me gustaría de parte de doña Mercedes, de don Carlos nos puedan indicar, actualizar en qué condición está esa situación, por favor.

Vocal I Mercedes Quesada Madrigal

Comienzo yo, tal vez don Carlos, ahí termina el tema específicamente, si alguna idea o algo se me está yendo.

En la última sesión, que fue hace 15 días aproximadamente, porque la semana pasada tuvimos ahí un impasse; específicamente se habló sobre el tema, pero no se nos han dado los datos específicos de cuánto va a ser el cobro. Lo que sí se les pidió también verbalmente, y eso quedó en el acta, es que nos pasen una lista de las personas que vienen acompañadas específicamente para que sea el Fondo el que realice la gestión correspondiente, de acuerdo con las condiciones que se habían dado para el tema de los depósitos de los dineros correspondientes y tener el dato preciso sobre esa condición.

Ya para el miércoles, si no me equivoco, sí vamos a tener sesión, para lo cual sería un punto que sugiero que tomemos un acuerdo referente del tema, por escrito; hacer la consulta para que nos den la respuesta de vuelta de forma casi que inmediata. Esto se conversó, en ningún momento se hizo ninguna gestión por escrito, pero podríamos tenerla en este momento. No sé si don Carlos quiere ampliar algo más.

Presidente Wilberth Quesada Céspedes

Adelante, don Carlos. Sí se hizo, recuerden que fue un acuerdo y se comunicó y me parece, si don Carlos me corrige, que sí envió algo a Proyección, pero no necesariamente decía con la formalidad de las cosas como tienen que hacerse y decirse. Entonces tal vez, don Carlos, ahí usted nos aclara.

Jefe Administrativo Financiero Carlos Fonseca Bustos

Sí, creo que el monto si se habló, hablaron como ₡25.000 (veinticinco mil colones), me parece que fue lo que se habló en la comisión de la semana. Es que en la última reunión yo no estuve porque estaba en la cuestión del colegiado de honor, pero ahí más o menos escuché, no se tocó mucho el tema y se habló de otros temas que no venían a ser propios del baile, pero sí están claros de que la evolución de las entradas es para el Fondo. Entonces sí, sí quedó claro y quedó un acuerdo por la comisión.

Vocal I Mercedes Quesada Madrigal

Pero sí hay que verificar lo del monto, porque a mí sí me quedó duda con respecto a eso.

Jefe Administrativo Financiero Carlos Fonseca Bustos

Más bien lo preguntamos el miércoles.

Presidente Wilberth Quesada Céspedes

Por favor y entonces para que nos informen el otro lunes, que ahí tal vez Mercedes y don Carlos tengan muy claro eso. Sí se tomó el acuerdo, el acuerdo indicó que nos informaron sobre cuál iba a ser el monto de esa entrada, cómo se iba a gestionar eso y que naturalmente también cómo lo vamos a recuperar, que nosotros nos ocupamos del tema, por decir así, del cobro, la recuperación de esa entrada, que perfectamente lo podemos hacer porque tenemos la experiencia del año pasado.

Pero como imagino que esto lo que van a sacar en la invitación, que ya se les está haciendo tarde, decir si va con acompañante o no, inmediatamente deberían poner que sí e indicarse cuál es el número de cuenta al que deben hacer el depósito y hacer el depósito y verificarse que se hizo ese depósito y que se envíe ese depósito a quien corresponda al Fondo, supongo en este caso algún correo para que quede debidamente confirmado y saber después que si la cuenta que se puso desde el Colegio, pues don Carlos tendrá registro para ir y cobrarle

al Colegio esa plata, o si mejor se pone de una vez la cuenta del Fondo y ya queda acreditado de una vez en la cuenta del Fondo.

Yo les agradezco que esta dinámica quede clarísima el miércoles para que sepamos de una vez cómo se va a proceder y no nos topemos con sorpresas de gente que cuando sale el anuncio, se hace un formulario, lo llena, pone que Wilberth Quesada iba acompañado, no pagan el dinero que tenga que pagar, llegó a la fiesta y después eso no se pudo recuperar.

Por favor, nada más doña Mercedes y don Carlos, para que tengan ustedes la previsión de eso, que yo sé que la tienen, pero bueno, la reitero en todo caso para la reunión que tienen este miércoles. Gracias a ustedes. Bien, de parte de esta presidencia no hay más puntos.

5.2 Iniciativas de los miembros del Consejo:

Presidente Wilberth Quesada Céspedes

Compañeras, compañeros, ¿algún punto? Adelante, doña Eysel.

Vocal II Eysel Chacón Cordero

Con respecto a los últimos casos que hemos visto y que hemos analizado, considero muy oportuno que podamos generar una matriz en la que podamos utilizar los criterios legales y también los casos que ya hemos analizado para que podamos resolver más fácilmente y tener criterios más oportunos a la hora de que se presenten diferentes casos; y además, que quede claro que esta ayuda es para las necesidades básicas y que no incluye los créditos que tengan las personas. Gracias.

Presidente Wilberth Quesada Céspedes

Muchas gracias, doña Eysel. Yo creo que eso perfectamente lo podemos tomar en la parte, porque esos son cambios del estatuto al final de cuentas. Naturalmente lo de la matriz que habla si es un tema de logística que la Administración lo puede llevar, pero las condiciones bajo las que se otorga el subsidio que estás comentando, que es el del solidario, sí deberían quedar debidamente claras y manifiestas en el estatuto. Entonces ahí hay que presentar un plan, hay que presentar un planteamiento de reforma en el estatuto para que considere esto.

Hoy tenemos un punto sobre eso, pero aquí lo que podríamos hacer tal vez, y tomándole la palabra a doña Eysel, don Carlos, es para tomar un acuerdo, es que dado que hemos observado varios casos de solicitudes al amparo del subsidio solidario, donde no necesariamente queda claro cuáles son los parámetros en que debería valorarse la condición de crisis del colegiado o colegiada; la Administración presente una propuesta de reforma al estatuto en cuanto a estos parámetros que deben considerarse y la someta a consideración de este Consejo.

Si les parecen esos términos, esa moción para encargar a la Administración en esa línea y que pueda presentar esto en el término de 15 días, entonces la someto a votación. Antes le doy la palabra, don Carlos.

Jefe Administrativo Financiero Carlos Fonseca Bustos

Hay que tomar en cuenta que este programa social solidario es bastante subjetivo y en el pasado hemos entregado solidarios para una persona que tenía una situación especial de enfermedad. Entonces, todos estos casos van variando conforme se van presentando.

De hecho, estos tres últimos son los que hemos visto y a lo largo de tres años no hemos visto casos similares que vienen apegados a temas económicos. Sí económicos, pero no de deuda, sino hasta ahora. Aquí tal vez la propuesta mía sería empezar a construir esa matriz a partir de ahora, porque si bien es cierto, a veces pasa un año, no aparecen y si aparecen; y si hacemos una matriz y limitamos la aprobación de estos casos, puede que algo se nos quede por fuera. Tal vez es el aporte.

Presidente Wilberth Quesada Céspedes

Yo estoy de acuerdo, Carlos, pero la matriz es algo muy operativo. En cambio, tenerlo reglamentado en el estatuto nos sirve de una vez para excluir ante cualquier reclamo, por ejemplo, la condición de deuda; y podemos siempre, obviamente en el estatuto podemos poner y otros casos que el Consejo considere pertinentes, o sea, para estudio.

Porque es cierto, si hay casos de salud, hay casos, pero a mí lo que me preocupa es que se nos empiecen a filtrar casos de deuda, que se reclame, que eso es parte de y que, por no tenerlo parametrizado, de pronto las tengamos que dar. Entonces eso sí hay que corregirlo y eso se corrige solo en el estatuto, no con una matriz nada más. La matriz es para llevar los casos y saber cómo hemos actuado, pero tenemos que tener una línea de actuación y como usted dijo, dichosa o lamentablemente no lo voy a calificar, estos casos de solidario son muy subjetivos y yo quisiera que, en eso, por lo menos nos pudiésemos alinear en una banda, en una banda en la que podamos actuar sin que eso signifique que sea una banda estrecha, tal vez una banda amplia, pero sí tener como mapeados ese movimiento.

Porque de nuevo, tenemos un monto que establece una posibilidad de ayuda con unos porcentajes durante un periodo, pero es un criterio que queda muy subjetivo a ese periodo y no debería quedar tan subjetivo, debería tener una condición cierto, tenemos una evaluación que se hace considerando diferentes parámetros, sí, y dentro de eso los de deuda que no deberían estar y estamos todos de acuerdo en que no deberían estar; tiene que quedar por escrito, porque si no cualquiera lo puede reclamar y perfectamente podría ganar el caso, porque el estatuto no lo señala necesariamente de esa manera.

Entonces mejor que Administración nos presente una propuesta para estos casos del solidario, de qué manera lo podríamos redactar, tratando, repito, de tener siempre una consideración, ciertas condiciones, sin que tampoco lo limitemos; pero que sí quede por lo menos con ciertos parámetros que deban cumplirse, inclusive para otorgarse también, porque ahorita es un criterio subjetivo de si se hace uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, y no debería ser tan subjetivo.

Entonces voy a someter a votación esa, voy a retomar las palabras de doña Eysel y voy a hacer una moción.

Jefe Administrativo Financiero Carlos Fonseca Bustos

Don Wilberth. Es que como estamos en un tema de revisión del estatuto, no sé hasta dónde la moción. Si estamos revisando el estatuto, podríamos meterlo dentro del estatuto, los diferentes puntos que podamos verlo y estaríamos como que para verlo la otra semana. Lo incluyo ahí cualquier y ahí lo podemos bolear entre todos.

Presidente Wilberth Quesada Céspedes

Sí, está bien. No lo tomamos en cuenta como acuerdo, usted ya tomó nota y lo incluimos dentro de esas reformas que van contempladas dentro del estatuto para la Asamblea está bien. Para no presionarlo, tiene que estar para el otro lunes.

Es algo necesario, que hasta ahora nos estamos topando con ellos; entonces cuando uno se da cuenta, lo peor que puede hacer es ignorarlo, entonces hay que construirlo. Muchas gracias, doña Eysel, la Administración toma nota para traer esto dentro de las reformas que se van a realizar al Estatuto y que se van a someter a conocimiento previo de la Junta Directiva y posteriormente de la Asamblea.

¿Alguna otra iniciativa, miembros del Consejo, compañeras, compañeros? No.

5.3 Asuntos de la Fiscalía:

Presidente Wilberth Quesada Céspedes

Doña Mariela.

Fiscala Mariela Quesada Díaz

Muchísimas gracias. Si, nuevamente reitero un punto que mencioné anteriormente, pero para que quede constante en Asuntos de Fiscalía con respecto al oficio JD-OF 433-26 sobre los servicios médicos, que para esta Fiscalía es bastante medular este tema; por lo tanto, yo recomiendo en este caso asumir lo que se indica en el oficio por medio de un estudio integral con todas estas consultas y observaciones que se den en el oficio que hay en torno al servicio médico.

Que por medio de este estudio se conlleve lo que es conclusiones, recomendaciones y observaciones al respecto de este tema. Ahí claramente yo me estaría respaldando en criterios bastante técnicos, ya sea directamente con personas propiamente del Hospital Metropolitano, también me respaldo con la Administración del Fondo de Mutualidad para poder hacer este estudio integral basado de una buena manera.

Presidente Wilberth Quesada Céspedes

Perfecto, muchas gracias, doña Mariela por reiterar el tema de asumir esta responsabilidad; y además, si es necesario darle la redacción correspondiente, don Carlos y compañeros de la Administración, para que se comunique naturalmente y responda el oficio que vimos oportunamente en estos términos que lo ha indicado doña Mariela, quien asume la responsabilidad de la elaboración de este estudio integral sobre los servicios médicos. Bien, gracias, doña Mariela.

5.4 Informe de la Tesorería:

Presidente Wilberth Quesada Céspedes

No se encuentra el tesorero.

ARTÍCULO SEXTO: asuntos de la Administración

6.1 Reporte casos cobro judicial- reporte cartera de crédito- reporte casos que se trasladan a Méndez

Presidente Wilberth Quesada Céspedes

Reporte que fue hecho llegar a sus carpetas, pero para que la Administración lo deje costando en actas, por favor.

Asistente financiera Magaly Mora Monge

Ahí nada más como una notita, faltó nada más poner ahí que hay unos casos que ya están declarados incobrables y hay que hacer el acuerdo de esos casos.

La semana pasada don Jorge Méndez nos hizo llegar el primer reporte de lo que él está trabajando con respecto a los casos de cobro judicial que tenemos o que venimos, es que no quiero decir la palabra, pero que tenemos de hace tiempo atrás.

Como pueden ver tenemos varios, estos casos de cobro son casos que tienen bastante tiempo. Si ustedes pueden ver aquí los números de expediente, hay unos del 2021, del 20, del 18, del 19, del 17; han pasado por varias manos en el momento en que yo entré, por allá del 2019, en el Fondo los tenía una abogada que se llama Carla Monturiol, ella nos presentaba de vez en cuando ciertos reportes y podíamos llevar un control.

Luego de ella pasaron por don Ramón Iglesias. Don Ramón Iglesias dejó muchos procesos ahí, como pegadillos y no se les dio como el seguimiento debido y a hoy que los que pasaron a manos de don Jorge nos da otro panorama. Yo tuve que hacer un reporte de lo que yo tenía, de lo que yo sabía de cada caso, se lo trasladé a él y él me contesta, en el caso del colegiado se está solicitando un embargo de salario y se está pidiendo una dirección al Tribunal Supremo de Elecciones; se realizó una notificación el 15 de julio.

Son cosas como muy recientes, porque esto yo se lo tuve que presentar o tuve que esperar bastante tiempo para presentárselo por un tema del poder general que duró un poquillo ahí para quedar en firme. Tengo a la colegiada, con ella se hizo una solicitud de embargo de salario, este embargo se solicitó el 30 de junio del 2026 y se completaron pues los intereses a la fecha.

Luego con otra colegiada, yo ya había conversado con don Jorge porque la colegiada, él me dice o me indica que están tratando de localizarla para hacerle la notificación, pero curiosamente con ella nosotros tenemos un arreglo de pago, o sea, lo tenemos desde hace mucho tiempo; pasó por un problemilla de pago, pero a hoy ella tiene pago ese crédito hasta septiembre de este año y lo que ella me indicó hace como unos 15 días más o menos es que el plan de ella era juntar dinero en ese tiempo para poder cancelar el crédito.

Entonces en este caso ya yo también le hice la anotación a don Jorge que tenemos que trabajar con ella a ver qué se hace en el caso de ella, porque es evidente que tiene un expediente, pero ella tiene un arreglo de pago; entonces no es que a ella no le van a hacer los cobros administrativos en el área de cobro judicial, pero sí tiene que tener un trato un poco diferenciado, porque ella tiene un arreglo de pago y a hoy está con un saldo bajito, tiene un saldo como de ₡500.000 (quinientos mil colones) más o menos.

Luego con la colegiada, se le notificó al fiador, ya que por temas de que estos procesos quedaron un poco en abandono, ella nunca fue notificada y el proceso no podrá seguir contra ella, sino contra el fiador. Entonces se está haciendo pues un trámite a ver si se puede seguir contra el fiador, porque en el caso de la señora sí ya se presentó un, él había presentado como la caducidad, pero como él sí había firmado, entonces todavía está ahí amarrado ese caso.

En el caso de la colegiada se solicitó la dirección al Tribunal Supremo de Elecciones y se está intentando notificar, la última actualización fue el 17 de julio. Se solicitó también la dirección al Tribunal Supremo de Elecciones y un embargo al fiador. Estos casos están con fiadores, entonces por lo menos por ese lado hay algo ahí que todavía se puede recuperar.

En otro caso se le notificaron a las tres personas, a la deudora y a los dos fiadores, y está en etapa de ejecución. Ellos habían presentado en algún momento como una apelación a su caso, pero según lo que veo don Jorge logró dejar eso sin efecto y seguir con el tema de la ejecución de la demanda. Se les está solicitando la dirección al Tribunal Supremo y están

solicitando embargo de salario también, y esta actualización fue del 17 del 7 y el de Lea del 14 del 7.

Luego está la colegiada, ella está en demanda, ya se le notificó la demanda y está con un embargo salarial, la última actualización igual del 7; ella el año pasado había hecho la cancelación de uno de los créditos, que era el crédito fiduciario, pues que no lo hizo ella, lo hizo el fiador en este caso, pero queda con otro crédito que es este que se está tratando de mover ahorita.

Luego tenemos a la colegiada, con ella también se solicitó la dirección del Tribunal y están en proceso de notificación y la actualización es del 17 del 7. El colegiado, igual ya está notificado y este está en etapa de ejecución, esto se hizo el 15 del 7 del 2026; también tengo a la colegiada, que está igual, es un caso que yo le he venido dando seguimiento desde que tomé la cartera; ya ella está al día, a hoy ella está al día y con ella también hay que hacer un proceso diferente porque aunque ella está al día, hay un expediente abierto y ella todavía no está como notificada, entonces es un proceso que siempre va a tener que llevar, aunque ella esté en arreglo de pago con nosotros.

También tengo al colegiado, se está haciendo una solicitud de la dirección a crédito, está con un tema de embargo salarial y la actualización fue hecha el 30 del 6, pues ya ella está notificada; nada más que están con el tema del embargo y necesitan la dirección también.

Y luego de último tengo a la colegiada, ella está en etapa de ejecución y el embargo se solicitó el 30 del 6 del 2026. Se hizo una actualización de intereses, eso es lo que están haciendo en estos casos, haciendo una actualización de intereses para poder realizar todo el tema de embargo; luego don Jorge tiene que hacer el cálculo de cuánto él va a cobrar dependiendo de este tema de deuda y el cálculo de los nuevos intereses.

Luego tengo aquí estos otros casos que no es que no se hayan mandado a cobro judicial en su momento; acá están las sesiones en las que se enviaron a cobro judicial en la 47-24 del 9 del 12 del 2024, en la 10-25 del 14 del 2025 y en la 27-25 del 22 de julio. Son todas estas personas que tenemos acá; lo único es que, como les comentaba con el caso de los otros casos que quedaron un poco ahí de lado, esto ni siquiera se hizo un expediente como tal, están en el limbo.

Y es importante, ya yo le envié, todo esto que yo les estoy presentando a ustedes, ya yo hice todas las actualizaciones en un Excel que estoy trabajando directamente con don Jorge, tanto el seguimiento de los casos viejitos estos que son nuevos y que van porque van, y lo que es la gestión de cobro en la que Méndez me va a apoyar a mí para la gestión de cobro.

En este caso solamente hay dos que se les está dando un último chance; uno para ponerse al día y el otro para que cancele, porque en uno de ellos la persona se acercó e hizo un pago importante que lo dejó al día y luego hizo otro abono que lo dejó con un saldo de ₡160.000

(ciento sesenta mil colones) y a final de mes va a cancelar. El otro tiene igual un abono por ahí, nada más que necesitamos hacerlo un poquito más grande para poder gestionar que esa persona quede al día en intereses y pólizas para poder de ahí en adelante que esa persona pague. Igualmente él tenía la opción de pagar su crédito normal, pero igualmente a hoy no lo ha hecho, no ha pagado su cuota normal.

Entonces, en este caso son todos estos que se presentan acá. Lo que yo hice fue actualizar todos los saldos a la fecha del viernes, que era 24, actualicé todos los saldos para poder enviárselo a don Jorge, se lo envié el mismo viernes para que él empiece a trabajar sobre ese monto. Le envié números de teléfono, le envié correos electrónicos, le envié lo que tengo de últimas direcciones, últimos lugares donde se ha trabajado para que él tenga pues ese insumo para que empiece a trabajar; de todas formas, ellos tienen sus maneras de cómo conseguir también ese tipo de cosas.

Acá el reporte de incobrables son dos casos que nos envía don Jorge después de ese estudio que él hizo de esas personas que tienen bastante tiempo nos comenta que con el colegiado no podemos seguir el proceso porque el demandado se apersonó el 28 de enero del 2025, alegó una prescripción; el 4 del 11 del 2025 se previno a la parte actora, en este caso la parte actora pues somos nosotros y estábamos representados por don Ramón y no se hizo, él no se apersonó en tiempo y forma; entonces el 2 de diciembre fue declarado inadmisible el proceso y se declaró un proceso finalizado. Entonces el abogado ahorita no puede hacer ninguna gestión sobre este caso y hay que pasar estos dos créditos, sería un crédito sin fiador y un personal fiduciario, uno de ₡3.635.000 (tres millones seiscientos treinta y cinco mil colones) y el otro de ₡4.770.000 (cuatro millones setecientos setenta mil colones). Son los dos de ese señor que van para incobrables.

Luego tenemos el caso de la colegiada, ella tiene también un caso parecido al de del colegiado, se previno, aclarar los periodos de intereses al 19 del 4 del 2023 no se cumplió y la demanda fue declarada inadmisible. Entonces don Jorge no tiene una forma de cómo volver atrás este expediente y hay que declararlo como incobrable. En este caso el monto es de ₡1.626.000 (un millón seiscientos veintiséis mil colones), era un crédito sin fiador; el total del monto a declarar por incobrable sería de ₡10.032.445.43 (diez millones treinta y dos mil cuatrocientos cuarenta y cinco colones).

Aclaro, esto ya no podemos volver atrás y volver a solicitar que don Jorge entre con una demanda nueva porque ya nos cobrarían aparte de todo esto que ya tenemos como pérdida, tendríamos que pagar costes y volver a incluir algo que ya no tiene sentido porque ya está con ese periodo de los 48 meses que tenemos para trabajar una demanda; entonces, este, tendrían que ustedes tomar el acuerdo para declararlos, para declararlos incobrables y que nosotros contablemente podamos sacarlos del sistema.

Luego el reporte de la cartera de crédito, este no lo hice tan minucioso como el del mes pasado, porque como el mes pasado fue bastante minucioso, entonces este simplemente hice como un resumen. Este mes igualmente yo tenía que hacer una gestión de cobro bastante fuerte porque venía el tema de la Asamblea, entonces tengo que tomar en cuenta todas las personas, aunque tengan un solo día de atraso.

Se le hizo la gestión de cobro a 96 personas, de esas 96 personas, 46 personas fueron las que pagaron, ya sea se pusieron al día o pagaron varias cuotas que bajaron la morosidad. Importante destacar que apenas estamos 27 y esta no es la cara definitiva de la cartera de crédito al cierre de julio, este es un corte que igualmente se hizo el viernes; pero como ustedes pueden ver, no sé si recuerdan que el mes pasado yo les había comentado que tenía dos créditos hipotecarios en la cartera de 121 y más, esos dos créditos hipotecarios a hoy están en mi cartera de 1 a 30, o sea, la muchacha vino y me pagó seis cuotas y quedamos en el compromiso de que aquí al 30 de este mes ella me iba a cancelar las dos cuotas que todavía tiene pendientes.

Entonces eso es importante porque genera que la cartera se vaya moviendo, genera que esta cartera que es la más fuerte se minimice. La vez pasada la traje en 6.84, esta vez la estoy trayendo en 3.44, entonces sí hay un movimiento bastante importante. Acá están los porcentajes de cómo está en este momento pues la cartera. La cartera A representa 80.53 con ₡1364.000.000 (mil trescientos sesenta y cuatro millones), la de 1 a 30 está en ₡124.000.000 (ciento veinticuatro millones) y esta representa el 7.35% de la cartera. La de 31 a 60 es de ₡80.000.000 (ochenta millones) y esta está en 0.59; la de 61 a 90 es esta 2.79 y la de 91 a 120 la tengo en 0.59 y la de 121 a seguir es de 3.44.

Esos son movimientos importantes, recordemos que a diciembre cerramos la morosidad con 8.34, ahorita julio la tenemos a 4.3. Eso para nosotros es un avance bastante importante porque eso quiere decir que hemos logrado recuperar bastante de la cartera que teníamos en las categorías D y E que han ido subiendo. Ahí ustedes pueden ver cómo se ve el movimiento, porque si bien es cierto hemos ido bajando la morosidad, eso significa que esa morosidad se va moviendo para estas otras carteras.

Entonces por eso tal vez a veces si ustedes dicen, bueno, la A estaba en 5.22 a diciembre y ahorita están 7.35, sí está un poco más, tiene un poco más, pero es porque todo lo que estaba aquí abajo se ha ido moviendo para arriba; entonces por eso es que los cambios se van viendo de esa manera. Quise traerlos así porque a veces el gráfico de uno solo no se logra apreciar bien todo ese cambio.

Entonces acá yo les traigo como a manera de resumen que hemos trabajado bastante fuerte para poder encontrar un equilibrio en lo que es la gestión de cobro. Se está llevando un control más estricto con los deudores en este momento yo estoy haciendo gestión de cobro y aplicación de pagos.

Entonces eso a mí me permite que por ejemplo, si voy a decir un nombre así, don Wilberth me dice ya yo pagué, yo le puedo decir sí o no, sí sé que pagó o no pagó. Entonces cuando por ejemplo, a mí me mandan comprobantes de pago, yo vengo y le digo mira, sí, claro, muchas gracias, pero ya esos pagos están aplicados, entonces sí es real que está el atraso; entonces ya la persona se pone al día o me pide un tiempo para poder irse poniendo al día o ahí vamos viendo cómo lo arreglamos; pero sí es evidente que hemos ido mejorando esa parte porque lo que es la morosidad se ha movido bastante, estamos prácticamente la mitad de lo que estábamos a diciembre.

Esto lo hemos hecho nosotros solitos desde la Administración y a partir de este segundo semestre del año vamos a tener el apoyo con el bufete para que nos ayude con esa cartera que a pesar de todos los esfuerzos que hemos realizado no hemos logrado al final que esas personas o se pongan al día o se pusieron al día y volvieron a caer en velocidad; o como yo les decía la vez pasada, yo he venido diciéndoles los voy a pasar a Méndez, los voy a pasar a Méndez, los voy a pasar a Méndez y no lo he hecho. Entonces eso ha generado que tal vez la persona diga bueno, no me van a pasar y se quedan ahí debiendo todavía esos montos altos.

Entonces acá se ve, yo pasé 19 casos al bufete para que él realice la gestión y no quiero que se quede como voy a hacerlo este mes, el otro mes y el otro mes, porque para eso ya yo trabajé en esa parte; yo fui la que les dio como ese chance de varios meses y entonces lo que yo quiero de Méndez es que realice la gestión de cobro, me traiga los resultados y los que definitivamente siguieron morosos, que nos recomiende y pasar de una vez a cobro judicial para que no nos pase los de los otros casos que por irlos dejando ahí ya no tenemos forma de cómo recuperarlos.

De esos 19 que mandé a hoy hay una persona que ya canceló totalmente el crédito, entonces que ya no son 19, son 18 y eso sería de mi parte en tema de gestión, no sé si tienen alguna duda.

FONDO COLPER

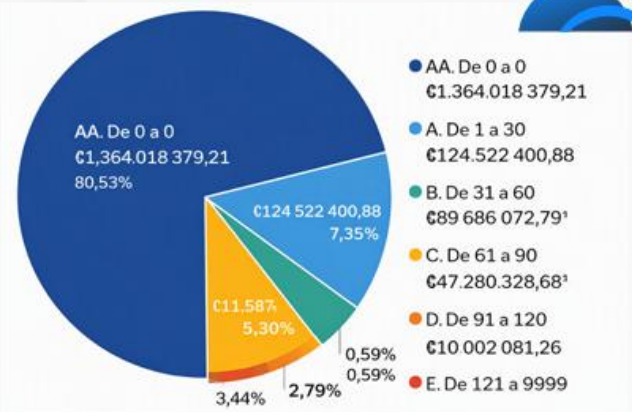
REPORTE CARTERA CRÉDITO



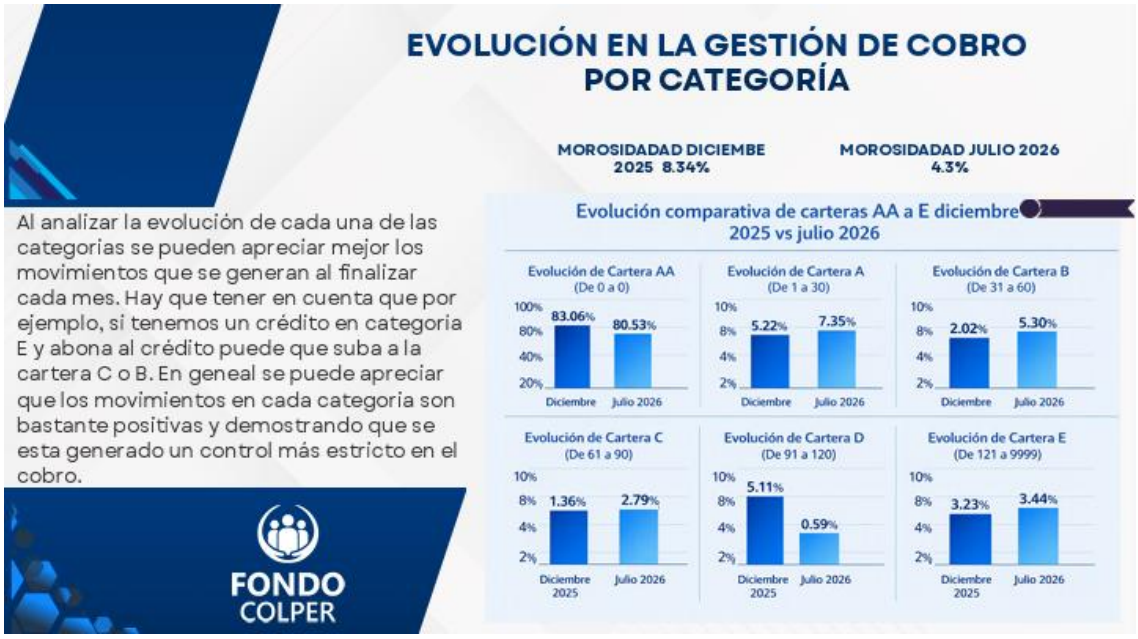
FONDO COLPER

GESTIÓN DE COBRO A JULIO 2026

Se realiza gestión de cobro 96 personas de las cuales se obtienen los siguientes resultados:
Pagaron 46 personas ya sea quedando al dia o bajando los dias de morosidad.
Inportante destacar que al no estar cerrado el mes estos números puede variar.



FONDO COLPER





Presidente Wilberth Quesada Céspedes

Gracias, Magaly por el informe tan detallado y por el trabajo que se ha hecho desde la administración, uno queda como con un sabor ahí agridulce, digo agridulce porque pese a los esfuerzos que se han hecho y como dice Magaly, había cartera más atrasada que se ha logrado adelantar, por decirlo en términos sencillos.

Siempre hay un deterioro importante de la cartera vemos que es cerca de un 20% de morosidad y que bueno, no ha cerrado el mes, pero anda alrededor ahí, por lo menos con este informe que son datos relativamente altos, para el Fondo son datos relativamente altos y que hay que mejorar y que bueno, justamente por eso, y aquí que están las dos

compañeras nuevas, por eso fue que se hizo la contratación de este bufete para que nos ayudara con eso.

De hecho, la política es que los plazos hasta 90 días la Administración, Magaly o quien corresponda continúan haciendo la gestión de cobro y si la persona no responde y ya se pasa de los 90 días, se hace un cobro administrativo, por ponerlo entre comillas administrativo, a través del bufete que en esos términos se contrató; y si no le responde al bufete, pues naturalmente pasa cobro judicial y con todo lo que eso implica de la demanda judicial, etcétera, etcétera, etcétera.

Yo tal vez aquí una pregunta, don Carlos, que usted me refresque con respecto al tema de los términos de contratación, es porque donde uno ve esa cifra y que se le fue al anterior abogado de esos ₡10.000.000 (diez millones) eran del periodo de él, uno no deja de sentirse mal, irritarse, molestarse, porque al final de cuentas también es responsabilidad nuestra el seguimiento de estas cosas y que se le ha añadido a él, eso si en el anterior contrato, pero igual pregunto para el anterior contrato, pero particularmente para este, se establece alguna especie de sanción en el caso de que por negligencia, porque es por negligencia, el contratado haya pues actuado negligentemente y por ello hayan prescrito casos, y si hay algún tipo de sanción en esos términos, don Carlos, si usted me recuerda.

Jefe Administrativo Financiero Carlos Fonseca Bustos

En buena teoría sí debería de haber, porque todos estos contratos son revisados por el asesor legal del Colegio que es quien firma, pero sí, sí debe tener, si debe haber algún tipo de sanción, más bien, si gusta puedo revisárselo ya para traerle un dato más certero. De hecho, sí, en este caso sí hubo.

Presidente Wilberth Quesada Céspedes

Negligencia, hay que decirlo así, negligencia porque usted no puede dejar vencer un caso ahí que se le caduque, simple y llanamente porque sí, o sea de nuevo, y me preocupa, la parte que me preocupa es, uno, por la Administración porque no le dio el seguimiento, o si se lo dio, no importa, no estoy buscando culpables; pero lo cierto es que al caso, al final de cuentas, al abogado se le vencen los plazos y caducaron.

Me preocupa si no teníamos en el contrato establecido que esos casos se pudiesen eventualmente sancionar de alguna manera y me preocuparía si en el nuevo contrato eso no está, porque entonces quiere decir que habría que hacer una adenda y habría que contemplarlo, ¿cómo?, no sé, habría que consultarle justamente a abogados expertos en esto, no al propio bufete, pero sí abogados expertos en esto de cómo se incluyen ese tipo de cláusulas, porque vea que son ₡10.000.000 (diez millones) que vamos a tener ya que limpiar de la cartera, pasarlos por, que ahí quedarán los nombres manchados de esas personas naturalmente, en el momento que lleguen a pedir alguna certificación, ahí se le

sacará, ahí está esa deuda prescrita, ciertamente, pero ahí estará manchado, no son personas como que fuesen, si están activos, no sé siquiera si están activos, pero si están activos, fijo no serán sujetos de crédito.

Agregado a eso, don Carlos, para que lo anote, ustedes vieron por ahí una nota que les pasé de la PRODHAB que sacó ahí un acuerdo, no sé cómo se llama eso, donde establece que los cobros, la gestión de cobro a familiares y sí, sí, básicamente familiares del deudor no va a ser permitida; ya eso se había restringido un poco con la ley, considerándose que eso podía ser acoso, pero ahora la PRODHAB sacó un criterio donde no se permite esa gestión de cobro a los familiares, salvo que sea el fiador o algo por el estilo, pero no como que yo llamé al hermano Carlos que nada tenía que ver con la deuda que él tiene, para decirle que mire, es que don Carlos me debe, eso ya no es permitido, o por lo menos acaba de salir un criterio de la PRODHAB sobre eso, que sería bueno que todos nos lo leyéramos, porque sobre todo la Administración, naturalmente, porque eso habría que consultarlo justamente con el bufete para ver qué tanta limitación nos impone en la gestión del cobro. Eso es muy importante tenerlo, tenerlo claro para no incurrir en una ilegalidad.

Entonces ahí a don Carlos ya, bueno, ya Magaly, que la que se encarga de esto, sería bueno que consigan ese criterio porque posiblemente esto pues va a limitar un poco. Lo otro es eso sí, por favor, revisemos no solo el contrato de don Ramón, sino el actual, para ver en estos casos por negligencia, qué es lo que procede y si no se hizo nada, entonces hacer una adenda haciendo las consultas legales respectivas para que se incluya esa adenda, porque no podemos regalar.

A la Administración nada más mi observación de que la política estricta es 90 días vencido va para el bufete, o sea, no, no podemos permitir que la cartera se nos deteriore, como dice Magaly, y ha hecho una excelente gestión y yo se la compro; pero si la gente al final de cuentas se la quiere bailar, como dice ella, lo voy a ver al bufete, como no me envía, no me envía, no me envía, entonces al final creen que estamos vacilando, y ningún vacilando, o sea, si a los 90 días el que creía que estaba vacilando se va a dar cuenta de que lo va a llamar un bufete y entonces ahí es donde se va a enterar de que no había ninguna vacilación en eso.

Pero bueno, ese es mi encargo, don Carlos, para que por favor, para lo más pronto posible revise ese tema del contrato de don Ramón y el contrato del bufete Méndez de ahorita, a ver si se establece por esos casos de negligencia algún tipo de sanción; y si no es así, consultar legalmente si eso procede y cómo procede para hacerlo en una adenda con los que tenemos el contrato de manera vigente.

Y repito, perdón por hacerlo y por ser necio, pero como estoy en on lo tengo que decir. 90 días pasa cobro administrativo, para eso está el bufete. ¿Alguna duda, comentario,

observación? De este informe, aparte de darlo por recibido, tendríamos que dar por ya por baja de esos.

Asistente financiera Magaly Mora Monge

Hacer el acuerdo de los casos incobrables y nada más como nota, el viernes ya se enviaron los casos que tienen más de 90 días, entonces a los que yo le hice gestión de cobro son los que están dentro de lo que yo puedo gestionar.

Presidente Wilberth Quesada Céspedes

Listo, sí, hasta 90 días, el día 91 ya es culpa de Magaly para que consten actas, este, por no hacer caso. Bien, entonces vamos a tomar el acuerdo. Vamos a dar por recibido el informe de la cartera de cobro administrativo y judicial, presentado por la Administración con corte al 24 de julio y en lo que corresponde.

Y entonces conforme la recomendación que efectúa la Administración, pasar por incobrables los casos de, en el expediente 21-003421-1764-CJ, esto porque el caso está prescrito conforme lo indica el Bufete Méndez, se trata de contenía dos casos de crédito, uno sin fiador por un monto ₡3.635.897 (tres millones seiscientos treinta y cinco mil ochocientos noventa y siete colones) y otro un personal fiduciario por un monto de ₡4.770.056.20 (cuatro millones setecientos setenta mil cincuenta y seis colones).

Y también el caso de persona, el expediente 22-004934-1158-CJ, también por estar prescrito según lo indica el Bufete Méndez, por un monto de ₡1.626.551.35 (un millón seiscientos veintiséis mil quinientos cincuenta y un mil colones), para un total que se pasarían por incobrables contra las estimaciones que tenemos para tales efectos, por ₡10.032.445.43 (diez millones treinta y dos mil cuatrocientos cuarenta y cinco con cuarenta centavos). Los que estén de acuerdo en pasar estos casos por incobrables y dar por recibido el informe de la Administración, se sirven manifestarlo. Doña Mercedes.

Vocal I Mercedes Quesada Madrigal

Aprobado, tal y como se indicaron las gestiones correspondientes, la viabilidad legal.

Presidente Wilberth Quesada Céspedes

Gracias. Doña Fernanda Arias.

Secretaria María Fernanda Arias Serrano

Aprobado

Presidente Wilberth Quesada Céspedes

Gracias. Doña Eysel Chacón.

Vocal II Eysel Chacón Cordero

Aprobado.

Presidente Wilberth Quesada Céspedes

Gracias y con el voto de esta presidencia, 4 votos a favor, aprobado por unanimidad, acuerdo en firme.

Acuerdo 05-28-26. *Se aprueba pasar por incobrables los casos en el expediente 21-003421-1764-CJ, esto porque el caso está prescrito conforme lo indica el Bufete Méndez, se trata de contenía dos casos de crédito, uno sin fiador por un monto ₡3.635.897 (tres millones seiscientos treinta y cinco mil ochocientos noventa y siete colones) y otro un personal fiduciario por un monto de ₡4.770.056.20 (cuatro millones setecientos setenta mil cincuenta y seis colones).*

Y también el caso de persona el expediente 22-004934-1158-CJ, también por estar prescrito según lo indica el Bufete Méndez, por un monto de ₡1.626.551.35 (un millón seiscientos veintiséis mil quinientos cincuenta y un mil colones), para un total que se pasarían por incobrables contra las estimaciones que tenemos para tales efectos, por ₡10.032.445.43 (diez millones treinta y dos mil cuatrocientos cuarenta y cinco con cuarenta centavos). Aprobado por unanimidad, acuerdo en firme.

Presidente Wilberth Quesada Céspedes

Y el otro acuerdo que lo vamos a dejar mejor como acuerdo, es instruir a la Administración para que en el caso del anterior abogado Ramón Iglesias, efectúe una revisión del contrato para ver si se incluye alguna cláusula para que estos casos que vencieron por negligencia, que caducaron por negligencia, implican algún tipo de sanción para con el contratado; y a la vez revise en el contrato actual con el Bufete Méndez si se contempla alguna cláusula para que aquellos casos que se den también por negligencia, vencimientos que caducan para el cobro, se estipula algún tipo de sanción e informe a este Consejo en el término de 15 días.

Quienes estén a favor de esta moción sirven por favor también indicarlo, doña Mercedes.

Vocal I Mercedes Quesada Madrigal

Aprobado.

Presidente Wilberth Quesada Céspedes

Gracias. Doña Fernanda Arias.

Secretaria María Fernanda Arias Serrano

Aprobado

Presidente Wilberth Quesada Céspedes

Gracias. Doña Eysel Chacón.

Vocal II Eysel Chacón Cordero

Aprobado.

Presidente Wilberth Quesada Céspedes

Gracias y con el voto de esta presidencia 4 votos a favor, aprobado por unanimidad, acuerdo en firme para que la Administración proceda.

Acuerdo 06-28-26. *Se aprueba es instruir a la Administración para que en el caso del anterior abogado Ramón Iglesias, efectúe una revisión del contrato para ver si se incluye alguna cláusula para que estos casos que vencieron por negligencia, que caducaron por negligencia, implican algún tipo de sanción para con el contratado; y a la vez revise en el contrato actual con el Bufete Méndez si se contempla alguna cláusula para que aquellos casos que se den también por negligencia, vencimientos que caducan para el cobro, se estipula algún tipo de sanción e informe a este Consejo en el término de 15 días. Aprobado por unanimidad, acuerdo en firme.*

6.2 **Adenda YIZUS**

Presidente Wilberth Quesada Céspedes

Recuerden que el contrato se había renovado, pero, sin embargo, pese a que no varió el tema del monto, si varió los servicios que está prestando Yizus, y es necesario hacer una adenda que tenemos que aprobar y que se hizo llegar a nuestras carpetas.

Tal vez, don Carlos, ahí en lo sustantivo, más que en antecedentes, lo que varía lo indica, porque igual el documento queda constando en el acta.

Jefe Administrativo Financiero Carlos Fonseca Bustos

Tal vez los antecedentes así rápidamente, es la adenda que se había hecho del contrato que se hizo anteriormente para los servicios de lo que era la campaña de crédito. Esa segunda adenda lo que incluye son los seis materiales en Facebook, Instagram, el WhatsApp Marketing, el email marketing, producción audiovisual, el canal de YouTube, con todos sus alcances.

Y lo importante de toda esta adenda adicional, es que la empresa no nos está cobrando nada por los nuevos servicios. Esto ya lo revisó el asesor legal del Colegio y tocaría nada más enviarlo a Yizus, la firma de ellos y la firma de doña Yanancy para ya estar en firme con lo nuevo que habíamos solicitado y que no se haya podido avanzar por el tema de la firma de la adenda que anduvo bastante dando vueltas por ahí. Eso sería a grosso modo, don Wilberth.

Presidente Wilberth Quesada Céspedes

Gracias. Voy a someter a votación entonces, en virtud de que ya este documento fue revisado legalmente, incluso por el asesor de la Junta Directiva, la adenda que acompaña el contrato de la firma Yizus, que como lo ha indicado la Administración, eran temas no de precios, sino de los servicios propiamente que se recibían y que ya habían sido debidamente aprobados y acordados no solo por este Consejo, sino también por la misma Junta Directiva, para que se proceda entonces con la firma de esta adenda por parte de la agencia y el traslado también a la señora Presidenta del Colegio.

Quienes estén a favor entonces de esta adenda 2 del contrato de servicios publicitarios proceso AC-011-2026 entre el colegio de Periodistas y la firma la empresa Yizus S.A., en los términos expuestos y que quedan constando en actas, se sirven indicarlo para que se comunique y traslade a la presidencia del Colegio. Doña Mercedes.

Vocal I Mercedes Quesada Madrigal

Aprobado.

Presidente Wilberth Quesada Céspedes

Gracias. Doña Fernanda Arias.

Secretaria María Fernanda Arias Serrano

Aprobado

Presidente Wilberth Quesada Céspedes

Gracias. Doña Eysel Chacón.

Vocal II Eysel Chacón Cordero

Aprobado.

Presidente Wilberth Quesada Céspedes

Gracias y con el voto de esta presidencia 4 votos a favor, aprobado por unanimidad, acuerdo en firme para que la Administración proceda.

Acuerdo 07-28-26. *Se aprueba la adenda 1 del contrato de servicios publicitarios proceso AC-011-2026 entre el colegio de Periodistas y la firma la empresa Yizus S.A. Aprobado por unanimidad, acuerdo en firme.*

Jefe Administrativo Financiero Carlos Fonseca Bustos

Tal vez para que quede en actas es la adenda 1.

Presidente Wilberth Quesada Céspedes

Adenda 1, perdón, si dije adenda2, corrijo, adenda.

6.3 Adjudicación de Cartel de AC-007-2026 Auditoría Externa Financiera.

Presidente Wilberth Quesada Céspedes

Nosotros esto lo habíamos conocido, recuerden que esto lo estamos haciendo en conjunto con el Colegio, ya la proveeduría ha hecho el examen de los diferentes participantes y está enviando aquí propiamente la adjudicación que tenemos que aprobarla tanto nosotros como la Junta Directiva.

Entonces viene primero hacia nosotros, tal vez don Carlos, ahí en la parte sustantiva de la evaluación para que nos indique el proveedor, el proveedor que recomienda, valga la redundancia, la proveeduría.

Jefe Administrativo Financiero Carlos Fonseca Bustos

Se invitaron a siete oferentes, de los cuales solo tres enviaron propuestas, BCR consultores, Despacho y Murillo y Asociados. La valoración era precio 70% y 30% experiencia.

En cada uno de estos apartados se hace la valoración. Aspectos legales, verificación de registro de requisitos formales; aquí en el punto 20 tres opciones económicas presentada, aquí hay un incumplimiento y después de esto todo lo demás viene en cumplimiento de todos. Después viene con respecto a las dos ofertas, la que incumplió se sacó, entonces sólo nos quedaron dos oferentes que despacho Gómez Durán que tiene un 70% en lo que son las evaluaciones económicas y Murillo Asociados un 69.99%.

Evaluación del factor experiencia que se hace por cantidad de auditorías hechas, más de 16, un 30%. Después tenemos la evaluación global, donde Despacho Gómez Durán obtiene un 100% y Murillo asociados 99.9%. Entonces según esta evaluación, la proveería recomienda al despacho Gómez Durán y asociados para la elaboración de la auditoría por

un monto de ₡5.769.246.36 (cinco millones setecientos sesenta y nueve mil doscientos cuarenta y seis colones con treinta y seis). Eso sería, don Wilberth.

Presidente Wilberth Quesada Céspedes

¿Consultas, compañeras, compañeros?, no las hay. Voy a someter a votación la recomendación de la Administración para adjudicar la contratación AC-007-2026, Contratación de Servicios Profesionales en Auditoría Financiera para el Fondo de Mutualidad y el Colegio de Periodistas y Profesionales en Ciencias de la Comisión Colectiva de Costa Rica, correspondiente a la partida única definida en el pliego de condiciones al proveedor despacho Gómez Durán y Asociados, SAP, cédula jurídica número 3106676132, por haber obtenido la calificación más alta conforme a la metodología y evaluación establecida. Se adjudica por un monto de ₡5.769.246.36 (cinco millones setecientos sesenta y nueve mil doscientos cuarenta y seis colones con treinta y seis), de los cuales la mitad los cancela el Fondo de Mutualidad. Someto a votación entonces esa recomendación para dicha adjudicación por el monto además indicado. Quienes estén a favor se sirven manifestarlo. Doña Mercedes.

Vocal I Mercedes Quesada Madrigal

Aprobado.

Presidente Wilberth Quesada Céspedes

Gracias. Doña Fernanda Arias.

Secretaria María Fernanda Arias Serrano

Aprobado

Presidente Wilberth Quesada Céspedes

Gracias. Doña Eysel Chacón.

Vocal II Eysel Chacón Cordero

Aprobado

Presidente Wilberth Quesada Céspedes

Gracias y con el voto de esta presidencia 4 votos a favor, aprobado por unanimidad, acuerdo en firme.

Acuerdo 08-28-26. *Se aprueba la recomendación de la Administración para adjudicar la contratación AC-007-2026, Contratación de Servicios Profesionales en Auditoría Financiera para el Fondo de Mutualidad y el Colegio de Periodistas y Profesionales en Ciencias de la Comisión Colectiva de Costa Rica, correspondiente a la partida única definida en el pliego de condiciones al proveedor despacho Gómez Durán y Asociados, SAP, cédula jurídica número 3106676132, por haber obtenido la calificación más alta conforme a la metodología y evaluación establecida. Se adjudica por un monto de ₡5.769.246.36 (cinco millones setecientos sesenta y nueve mil doscientos cuarenta y seis colones con treinta y seis), de los cuales la mitad los cancela el Fondo de Mutualidad. Aprobado por unanimidad, acuerdo en firme.*

6.4 Comparativo Estatuto 2026.

Presidente Wilberth Quesada Céspedes

El comparativo del Estatuto 2026, en virtud de que hay todavía algunos pendientes por incluir lo vamos a trasladar para la próxima semana, don Carlos, para que incluya el que hemos indicado.

Sin embargo, dado que ya se ha compartido con todos los compañeros, es importante que hagan lectura del mismo, que si hay algunas observaciones sobre el Estatuto para que lo lean y que ustedes crean que no están contempladas todavía dentro de estas reformas que está presentando la Administración, pues sería súper oportuno que el próximo lunes lo traigan para conocimiento y se puede incluir incluso de previo que lo conversen con la Administración, cualquier idea ahí es buena y el objetivo de este reforma, el Estatuto, repito, es para llevarlo a la Asamblea, en la que se conocería además el tema que llevamos actuarial y lo de banca de desarrollo.

Entonces, vamos a trasladar ese conocimiento del estudio comparativo del Estatuto para la próxima sesión, efectos de que la Administración incluya cualquier nuevo aporte. Si no hay más asuntos que tratar, quedamos debidamente convocados para sesión el próximo lunes presencial en las instalaciones del Colegio la hora por determinar la convocatoria y se indicará. Así es que a todas y todos muy buenas noches.

Wilberth Quesada Céspedes — Presidente

María Fernanda Arias Serrano — Secretaria